



ON FRANCISCO ANSELMO

de Armona, Rey de Armas, Cavallerizo de Campo de su Magestad, su Administrador General de las Reales Rentas de Salinas, Polvora, Plomo, Azogues, Rentas Provinciales, Servicios de Millones, y de la antigua, y moderna de la Sossa, y Barrilla, Aguardiente, y Azufre, Administrador de la Aduana de esta Ciudad, y Visitador General de todas las Rentas de su Magestad en este Reyno de Murcia, doy Carta de pago *ala*

*Villa de Molina de Ochovientos ochenta y nueve
y Diecisiete más de 7^{tos} que pagó el mismo de la Ciudad
Rodríguez enq. de su Repartim. de Rentas
Para del año p. de 7^{tos} sesenta y tres*

Cuya cantidad entrò en la Theforeria de las expressadas Rentas, que corre al cuidado de Don Simon de Indartea, de que le queda hecho cargo. Y de esta se ha de tomar la razon en la Contaduria de S. M. y de la Superintendencia, y en los Libros de esta Administracion General, Murcia, y *Septiembre proximo* de mil setecientos *setenta y tres*

Son 10889 Rs. 17 Mrs. vellon.

Tomò razon en la Contaduria de S. M.

Verullo

Dios 68 m.

Tomò razon en los Libros de la Administracion General.

Verullo

Por Des. Anselmo

Verullo

